



RELACION DE POSTULANTES AL PROCESO DE REASIGNACION – DRE APURIMAC.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 639-2004-ED.

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/ORIGEN	UGEL	CARGO/DESTINO	OBSERVACIONES
1.	03818	ABARCA OVALLE, Marizol	Técnico administrativo II	Cotabambas	Secretaria - DREA	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE.(Art. 80° de la RM 639)
2.	03658	ABOLLANEDA SÁNCHEZ, Lino	Oficinista II	Abancay	DREA	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE.(Art. 80° de la RM 639)
3.	03660	FARFAN VASCONES, Juver	Trabajador de servicio II	Abancay	827201212513	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE.(Art. 80° de la RM 639)
4.	03663	GUEVARA ALVARADO, Martín	Oficinista II	Abancay	Técnico administrativo- DREA	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE.(Art. 80° de la RM 639)
5.	03934	LANTARON ABUHADBA, Melina Arabela	Oficinista	Abancay	DREA	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE.(Art. 80° de la RM 639)
6.	03929	MATEOS PINTO, Edith Teresa	Secretaria	Abancay	Personal técnico- DREA	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE.(Art. 80° de la RM 639)
7.	03661	OJEDA FLORES, Ernesto	Trabajador de Servicio	Abancay	Trabajador de Servicio II-DREA	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE.(Art. 80° de la RM 639)



8.	03872	OLARTE GAVANCHO, Cirilo	Técnico administrativo III	Antabamba	DREA	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE. (Art. 80° de la RM 639
9.	03042	PEÑA VEGA, Rina	Oficinista	Abancay	Oficinista II-DREA	No procede reasignación de una Institución Educativa a la SEDE de una UGEL/DRE. (Art. 80° de la RM 639

Abancay, 16 de julio del 2021.

Nota: El Artículo 80° de la RM 639-2004-ED, describe lo siguiente: El proceso de reasignación a sedes administrativas se convocará solo mediante proceso de concurso autorizado por disposición expresa de acuerdo a la Ley 24241.

Atentamente
La Comisión.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
MISG. JOSÉ HUAMAN MEDINA
D.M. N° 034010034
JEFE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
MAG. VILIAMO JULIAN MORALES CÁRDONA
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL